



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 157 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 ABR 2021

### VISTO:

El Oficio N° 0128-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 17 de marzo del 2021, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios de los docentes que dictaron cátedra en la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, durante el Semestre Académico 2020-II, periodo del 04 de enero al 26 de febrero del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32° inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Oficio N° 253-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 12 de marzo del 2021, la Directora General de Administración, manifiesta que el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégico y Presupuesto, hace llegar las Certificaciones Presupuestales CCP N° 000620, CCP N° 000621, CCP N° 000624, CCP N° 000625, CCP N° 000626, por el importe total de S/ 6,528.00 (Seis mil quinientos veinte y ocho con 00/100 Soles), para atender con el pago a los docentes de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2020-II, periodo del 04 de enero al 26 de febrero del 2021;

Que, mediante Oficio de Visto, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios de los docentes que dictaron cátedra en la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, durante el Semestre Académico 2020-II, periodo del 04 de enero al 26 de febrero del 2021, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto total de S/. 6,528.00 (Seis mil quinientos veinte y ocho con 00/100 Soles), para la atención de gastos correspondientes;





Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 157 -2021-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la contratación por locación de servicios del personal docente de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, semestre académico 2020-II, periodo del 04 de enero al 26 de febrero del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	KATYA MARIELA MERA VILLASIS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01636	CCP N° 000620	1,280.00
02	WILLIAM RIOJAS CHOZO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01634	CCP N° 000621	2,304.00
03	PATRICIO FERNANDO CORDOVA COTRINA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01637	CCP N° 000624	1,536.00
04	WAGNER MAS PECHE	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01635	CCP N° 000625	640.00
05	VICTOR MANUEL SOPLIN REINA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01633	CCP N° 000626	768.00



**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración del contrato y el pago de los honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polycarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PC/MR  
CR/MGG  
/HCU